



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 64- 2020

SESIÓN ORDINARIA

LUNES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado (Presidente Municipal), Yuset Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Hellen María Chaves Zamora, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, **Margarita Herrera Quesada**, Hansel Gerardo Araya Jara, Laura Araya Vásquez,

1 Anyanzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Yania Esquivel Molina,
2 Maybell Morales Ulate. –

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Ausente. –

5 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.:** Marilyn Vanessa Arce Cervantes.

6 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Representantes de ASOTAN. -

7 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10

(SIN EXCUSA)

11 Anadis Huertas Méndez, Carlos Chacón Obando. -

12

13

MIEMBROS AUSENTES

14

(CON EXCUSA)

15

*****NO*****

16

17

ARTICULO I.

18

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

19

20 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura
21 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

22

23 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

24 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

25 **3. ORACIÓN. –**

26 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 63 DEL 2020. –**

27 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
28 **EDUCACIÓN. –**

29 **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
30 **EDUCACIÓN. –**

- 1 **7. RESPUESTA A RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA**
- 2 **EMPRESA CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANÓNIMA. –**
- 3 **8. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE ASOTAN. -**
- 4 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 5 **10.CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA VIERNES 20**
- 6 **DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA LA ATENCIÓN DEL JEFE DE**
- 7 **ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL HUERTAR NORTE; JUAN LUIS**
- 8 **GUTIÉRREZ CHAVES. -**
- 9 **11.MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES. -**
- 10 **12.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**
- 11 **13.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
- 12 **14.INFORMES DE COMISION. –**
- 13 **15.MOCIONES. –**

14

15 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día, tal y como fue presentado. **Votación**

16 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ARTÍCULO II.**

19 **ORACIÓN. -**

20

21 La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, dirige la

22 oración. -

23

24 **ARTÍCULO III.**

25 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°63 DEL 2020.-**

26

27 ➤ **Acta N°63 del 2020. –**

28 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su

29 análisis y aprobación el Acta N°63-2020.

1 Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta
2 N°63-2020, se somete a votación y **se da por aprobada la misma. Votación**
3 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4
5 **ARTÍCULO IV.**

6 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
7 **EDUCACIÓN. -**

8 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

9 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
10 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
11 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
12 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

13
14 **ESCUELA LA ORQUÍDEA - MONTERREY**

- 15 ➤ Roberto Carlos López Vargascédula.....155821509735
16 ➤ Priscilla Alvarado Arce.....2 0671 0281
17 ➤ Josefa del Rosario Obando González.....8 0075 0485
18 ➤ Milena Villegas Morera.....2 0520 0278
19 ➤ Lisbet del Carmen Varela Calvo.....6 0405 0805

20
21 **ESCUELA LA LEGUA - PITAL**

- 22 ➤ Leones Vargas Jiménez.....cédula.....2 0331 0937

23
24 **ESCUELA LOS ÁNGELES - POCOSOL**

- 25 ➤ Daube Lara Alpízarcédula.....2 0324 0404
26 ➤ Grettel María Valerio Serrano.....2 0568 0140
27 ➤ María Amalia González Rodríguez.....2 0573 0407
28 ➤ Barbanera de los Ángeles Mora Tapia.....2 0535 0158
29 C.C. Vera Mora Tapia
30 ➤ Miguel Antonio Solís Rojas.....2 0345 0831

1 **ACUERDO N° 01.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7

ARTÍCULO V.

8

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
9 **EDUCACIÓN.**

10

11 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

12

13 La secretaria del Concejo Municipal A.I., Marilyn Vanessa Arce Cervantes,
14 procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas
15 Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

16

17

ESCUELA LA ORQUÍDEA – MONTERREY

18

- 19 ➤ Roberto Carlos López Vargascédula.....155821509735
20 ➤ Priscila Alvarado Arce.....2 0671 0281
21 ➤ Josefa del Rosario Obando González.....8 0075 0485
22 ➤ Milena Villegas Morera.....2 0520 0278
23 ➤ Lisbet del Carmen Varela Calvo.....6 0405 0805

24

25

ESCUELA LA LEGUA – PITAL

26

- 27 ➤ Leones Vargas Jiménez.....cédula.....2 0331 0937

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA LOS ÁNGELES - POCOSOL

- Grettel María Valerio Serrano.....cédula.....2 0568 0140
- María Amalia González Rodríguez.....2 0573 0407
- Barbanera de los Ángeles Mora Tapia.....2 0535 0158
C.C. Vera Mora Tapia
- Miguel Antonio Solís Rojas.....2 0345 0831

ARTÍCULO VI.

**RESPUESTA A RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA
EMPRESA CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANÓNIMA. -**

➤ **Respuesta a Recurso de Revocatoria. -**

Se recibe recomendación de respuesta emitida por la señora Alba Iris Ortiz, Órgano Director del Debido Proceso contra la empresa Constructora Presbere, la cual se transcribe a continuación:

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal emitió el acuerdo que consta en el artículo IX, acuerdo N°. 29 del acta de la sesión ordinaria N°. 61 celebrada el día 26 de octubre del 2020, que dispuso acoger el Informe Final de Hechos Probados y No Probados del Órgano Director del Procedimiento Administrativo y solicitar al Señor Alcalde Municipal instruir al Departamento Jurídico para que instaure los procedimientos judiciales para el cobro de daños y perjuicios, entre otros.

SEGUNDO: Que inconforme con el acuerdo anterior, la empresa Constructora Presbere Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-114047, representada por el señor MARVIN ALBERTO OVIEDO SOLANO, mayor, vecino de

1 San José, portador de la cédula de identidad N°. 1-573-446 en su condición de
2 Apoderado Generalísimo sin límite de suma, procedió a interponer recurso de
3 revocatoria con apelación en subsidio, con fundamento en los numerales 342, 343
4 de la Ley General de Administración Pública y 210, 212 y 213 de la Ley de
5 Contratación Administrativa y el Código Procesal Contencioso Administrativa.

6

7 La recurrente soporta los agravios de su libelo recursivo en los siguientes
8 argumentos: a) Que su representada fue adjudicada de la contratación N°. 2014CD-
9 00381-01 que consistía en la construcción de los servicios de mano de obra,
10 materiales, equipos, para la construcción de pista de patinaje y tres canchas de
11 voleibol de playa en el polideportivo Maracaná en Ciudad Quesada; b) Que el
12 Concejo Municipal dispuso aprobar el Informe Final de Hechos Probados y No
13 Probados del Órgano Director del Procedimiento y solicitar a la Alcaldía Municipal
14 que proceda a recuperar en vía judicial los daños y perjuicios irrogados en el
15 acuerdo recurrido; c) Que dicho informe contiene una valoración subjetiva de los
16 hechos por parte del Órgano Director, en el cual se desacredita sus alegatos de
17 defensa, los cuales se reiteran para su valoración; d) Que la obra contratada y
18 realizada por su representada fue la construcción de la pista de patinaje y canchas
19 de voleibol no para realizar estudios preliminares ni el diseño de la obra, por lo tanto,
20 los daños que achaca el informe son daños derivados del diseño de la obra y no de
21 su ejecución, ni tampoco como lo mencionan en el informe sobre las
22 especificaciones de la pista de atletismo, ya que lo se construyó fue una pista de
23 patinaje y no un velódromo; e) Que su representada ejecutó la obra a cabalidad,
24 conforme se contrató y así quedó demostrado en el proceso administrativo de existir
25 alguna negligencia en la obra, debe achacarse al Ing. Quesada quien renunció a su
26 responsabilidad ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y nunca
27 plasmó inconformidad alguna, en la bitácora del proyecto; f) Que en la resolución
28 recurrida, se indica que no existen hechos no probados de interés, siendo que los
29 alegatos de su representada no fueron valorados objetivamente en ningún momento
30 del proceso, pues no se tienen desacreditados en la presente resolución de una

1 forma fundamentada como lo establece la legislación respectiva y lo ha declarado
2 la Sala Constitucional en la Resolución 2007009624 referente a la motivación de
3 resoluciones administrativas; lo que constituye una clara violación a los derechos
4 del amparado, pues se limita su ejercicio a la defensa. Solicita se revoque el acuerdo
5 recurrido y en caso contrario plantea la apelación ante el Superior. Señala para
6 notificaciones la dirección electrónica charpatico@gmail.com

7
8 **CONSIDERANDO**

9 **EN CUANTO A LA FORMA**

10
11 **PRIMERO:** Que el acuerdo recurrido fue notificado a la recurrente el día 28 de
12 octubre del 2020 y el acto recurrido fue emitido el día 26 de octubre del 2020; siendo
13 que se encuentra presentado conforme al plazo señalado en el acuerdo del Concejo
14 Municipal y en ese sentido se admite por la forma.

15
16 **EN CUANTO AL FONDO**

17
18 **SEGUNDO:** En cuanto al fundamento normativo utilizado, se debe advertir al
19 recurrente que los artículos 210, 212 y 213 de la Ley de Contratación invocados,
20 NO existen.

21
22 Para la resolución de este recurso, se han de tener los siguientes antecedentes:

- 23
24 a) Que pese, a haber sido, oportunamente citado, el representante de la
25 empresa, no acudió a la audiencia conferida;
26 b) Que, de igual manera, no ofreció ni aportó prueba de descargo, para la
27 resolución del asunto.

28
29 Dicho lo anterior, resta valorar el informe recomendativo del Órgano Director del
30 Procedimiento, en donde se constata, que cada hecho probado establecido, posee

1 una vinculación probatoria, claramente referida y el folio del expediente en que
2 consta; de forma y manera que no es de recibo, el reproche de la falta de
3 fundamentación.

4

5 Por otro lado, tampoco es atendible, los argumentos de fondo, del recurrente, en
6 cuanto a que los errores constatados en la obra, son hijos del diseño y no de la
7 construcción, es un mero alegato, que no es acompañado de la prueba oportuna,
8 con la que se pueda verificar su procedencia.

9

10 El recurso de revocatoria, técnicamente, debe referirse a las debilidades,
11 ilegalidades, omisiones o contradicciones, que la pieza recurrida contenga, pero no
12 puede retrotraer la investigación, a la etapa probatoria, es decir, a un análisis de los
13 elementos de convicción que se tuvieron en su momento, sin que se aporten nuevos
14 elementos, a título de prueba para mejor proveer, que pongan en evidencia, que lo
15 resuelto, se encuentra mal fundamentado.

16

17 Repetimos, las afirmaciones del recurrente, son eso solamente, meras afirmaciones
18 sin sustento probatoria, ni del que se encuentra en el expediente, ni nuevos
19 ofrecimientos.

20

21 Mención especial, se requiere dentro del fuero de la ética profesional, sería el hecho
22 de que un experto constructor, de forma alguna, ejecutaría una obra con vicios en
23 el diseño, porque aún, en ese evento, representaría una co-responsabilidad de su
24 parte.

25

26 Por todo lo anteriormente expresado, lo pertinente es rechazar el recurso de
27 revocatoria incoado.

28

29

30

1 **POR TANTO, ESTE CONCEJO ACUERDA:**

2

3 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
4 Constitución Política, 11, 342 y 343 de la Ley General de la Administración Pública,
5 171 del Código Municipal, 10 de la Ley de Contratación Administrativa, 220 y 221
6 del Reglamento de dicha ley, SE RESUELVE:

7

8 a) Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora
9 Presbere Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-114047,
10 representada por el señor MARVIN ALBERTO OVIEDO SOLANO, mayor, vecino
11 de San José, portador de la cédula de identidad N°. 1-573-446 en su condición
12 de Apoderado Generalísimo sin límite de suma en contra del acuerdo que consta
13 en el artículo IX, acuerdo N°. 29 del acta de la sesión ordinaria N°. 61 celebrada
14 el día 26 de octubre del 2020, que dispuso acoger el Informe Final de Hechos
15 Probados y No Probados del Órgano Director del Procedimiento Administrativo
16 y solicitar al Señor Alcalde Municipal instruir al Departamento Jurídico para que
17 instaure los procedimientos judiciales para el cobro de daños y perjuicios, entre
18 otros.

19

20 **SEGUNDO:** Que, en otro orden de ideas se eleva el recurso de apelación para ante
21 el superior jerárquico impropio, sea el Tribunal Contencioso Administrativo, para
22 cuyo efecto se emplaza al recurrente, para que, en el plazo de ocho días,
23 comparezca a ese Tribunal, si es su deseo, a ampliar sus alegatos.

24 NOTIFIQUESE EN LA DIRECCION ELECTRONICA charpatico@gmail.com

25

26 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, somete a votación la
27 presente recomendación de acuerdo. -

28

29

30

1 **ACUERDO N°02.-**

2

3 Con relación al Recurso de Revocatoria y Apelación, interpuesto por la empresa
4 Constructora Presbere S.A., contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal,
5 dictado en su sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de octubre de 2020, mediante
6 el Artículo N° IX, Acuerdo N° 29, Acta N° 61, **se determina:**

7

8

RESULTANDO

9

10 **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal emitió el acuerdo que consta en el artículo
11 IX, acuerdo N°. 29 del acta de la sesión ordinaria N°. 61 celebrada el día 26 de
12 octubre del 2020, que dispuso acoger el Informe Final de Hechos Probados y No
13 Probados del Órgano Director del Procedimiento Administrativo y solicitar al Señor
14 Alcalde Municipal instruir al Departamento Jurídico para que instaure los
15 procedimientos judiciales para el cobro de daños y perjuicios, entre otros.

16

17 **SEGUNDO:** Que inconforme con el acuerdo anterior, la empresa Constructora
18 Presbere Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-114047,
19 representada por el señor MARVIN ALBERTO OVIEDO SOLANO, mayor, vecino de
20 San José, portador de la cédula de identidad N°. 1-573-446 en su condición de
21 Apoderado Generalísimo sin límite de suma, procedió a interponer recurso de
22 revocatoria con apelación en subsidio, con fundamento en los numerales 342, 343
23 de la Ley General de Administración Pública y 210, 212 y 213 de la Ley de
24 Contratación Administrativa y el Código Procesal Contencioso Administrativa.

25

26 La recurrente soporta los agravios de su libelo recursivo en los siguientes
27 argumentos: a) Que su representada fue adjudicada de la contratación N°. 2014CD-
28 00381-01 que consistía en la construcción de los servicios de mano de obra,
29 materiales, equipos, para la construcción de pista de patinaje y tres canchas de
30 voleibol de playa en el polideportivo Maracaná en Ciudad Quesada; b) Que el

1 Concejo Municipal dispuso aprobar el Informe Final de Hechos Probados y No
2 Probados del Órgano Director del Procedimiento y solicitar a la Alcaldía Municipal
3 que proceda a recuperar en vía judicial los daños y perjuicios irrogados en el
4 acuerdo recurrido; c) Que dicho informe contiene una valoración subjetiva de los
5 hechos por parte del Órgano Director, en el cual se desacredita sus alegatos de
6 defensa, los cuales se reiteran para su valoración; d) Que la obra contratada y
7 realizada por su representada fue la construcción de la pista de patinaje y canchas
8 de voleibol no para realizar estudios preliminares ni el diseño de la obra, por lo tanto,
9 los daños que achaca el informe son daños derivados del diseño de la obra y no de
10 su ejecución, ni tampoco como lo mencionan en el informe sobre las
11 especificaciones de la pista de atletismo, ya que lo se construyó fue una pista de
12 patinaje y no un velódromo; e) Que su representada ejecutó la obra a cabalidad,
13 conforme se contrató y así quedó demostrado en el proceso administrativo de existir
14 alguna negligencia en la obra, debe achacarse al Ing. Quesada quien renunció a su
15 responsabilidad ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y nunca
16 plasmó inconformidad alguna, en la bitácora del proyecto; f) Que en la resolución
17 recurrida, se indica que no existen hechos no probados de interés, siendo que los
18 alegatos de su representada no fueron valorados objetivamente en ningún momento
19 del proceso, pues no se tienen desacreditados en la presente resolución de una
20 forma fundamentada como lo establece la legislación respectiva y lo ha declarado
21 la Sala Constitucional en la Resolución 2007009624 referente a la motivación de
22 resoluciones administrativas; lo que constituye una clara violación a los derechos
23 del amparado, pues se limita su ejercicio a la defensa. Solicita se revoque el acuerdo
24 recurrido y en caso contrario plantea la apelación ante el Superior. Señala para
25 notificaciones la dirección electrónica charpatico@gmail.com

26

27

CONSIDERANDO

28

EN CUANTO A LA FORMA

29

30 **PRIMERO:** Que el acuerdo recurrido fue notificado a la recurrente el día 28 de

1 octubre del 2020 y el acto recurrido fue emitido el día 26 de octubre del 2020; siendo
2 que se encuentra presentado conforme al plazo señalado en el acuerdo del Concejo
3 Municipal y en ese sentido se admite por la forma.

4

5

EN CUANTO AL FONDO

6

7 **SEGUNDO:** En cuanto al fundamento normativo utilizado, se debe advertir al
8 recurrente que los artículos 210, 212 y 213 de la Ley de Contratación invocados,
9 NO existen.

10

11 Para la resolución de este recurso, se han de tener los siguientes antecedentes:

12

13 a) Que pese, a haber sido, oportunamente citado, el representante de la
14 empresa, no acudió a la audiencia conferida;

15 b) Que, de igual manera, no ofreció ni aportó prueba de descargo, para la
16 resolución del asunto.

17

18 Dicho lo anterior, resta valorar el informe recomendativo del Órgano Director del
19 Procedimiento, en donde se constata, que cada hecho probado establecido, posee
20 una vinculación probatoria, claramente referida y el folio del expediente en que
21 consta; de forma y manera que no es de recibo, el reproche de la falta de
22 fundamentación.

23

24 Por otro lado, tampoco es atendible, los argumentos de fondo, del recurrente, en
25 cuanto a que los errores constatados en la obra, son hijos del diseño y no de la
26 construcción, es un mero alegato, que no es acompañado de la prueba oportuna,
27 con la que se pueda verificar su procedencia.

28

29 El recurso de revocatoria, técnicamente, debe referirse a las debilidades,
30 ilegalidades, omisiones o contradicciones, que la pieza recurrida contenga, pero no

1 puede retrotraer la investigación, a la etapa probatoria, es decir, a un análisis de los
2 elementos de convicción que se tuvieron en su momento, sin que se aporten nuevos
3 elementos, a título de prueba para mejor proveer, que pongan en evidencia, que lo
4 resuelto, se encuentra mal fundamentado.

5

6 Repetimos, las afirmaciones del recurrente, son eso solamente, meras afirmaciones
7 sin sustento probatoria, ni del que se encuentra en el expediente, ni nuevos
8 ofrecimientos.

9

10 Mención especial, se requiere dentro del fuero de la ética profesional, sería el hecho
11 de que un experto constructor, de forma alguna, ejecutaría una obra con vicios en
12 el diseño, porque aún, en ese evento, representaría una co-responsabilidad de su
13 parte.

14

15 Por todo lo anteriormente expresado, lo pertinente es rechazar el recurso de
16 revocatoria incoado.

17

18 **POR TANTO, ESTE CONCEJO ACUERDA:**

19

20 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
21 Constitución Política, 11, 342 y 343 de la Ley General de la Administración Pública,
22 171 del Código Municipal, 10 de la Ley de Contratación Administrativa, 220 y 221
23 del Reglamento de dicha ley, SE RESUELVE:

24

25 a) Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora
26 Presbere Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-114047,
27 representada por el señor MARVIN ALBERTO OVIEDO SOLANO, mayor, vecino
28 de San José, portador de la cédula de identidad N°. 1-573-446 en su condición
29 de Apoderado Generalísimo sin límite de suma en contra del acuerdo que consta
30 en el artículo IX, acuerdo N°. 29 del acta de la sesión ordinaria N°. 61 celebrada

1 el día 26 de octubre del 2020, que dispuso acoger el Informe Final de Hechos
2 Probados y No Probados del Órgano Director del Procedimiento Administrativo
3 y solicitar al Señor Alcalde Municipal instruir al Departamento Jurídico para que
4 instaure los procedimientos judiciales para el cobro de daños y perjuicios, entre
5 otros. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6
7 **SEGUNDO:** Que, en otro orden de ideas se eleva el recurso de apelación para ante
8 el superior jerárquico impropio, sea el Tribunal Contencioso Administrativo, para
9 cuyo efecto se emplaza al recurrente, para que, en el plazo de ocho días,
10 comparezca a ese Tribunal, si es su deseo, a ampliar sus alegatos.

11
12 NOTIFIQUESE EN LA DIRECCION ELECTRONICA charpatico@gmail.com.

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14 15 **ARTÍCULO VII.**

16 **AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE ASOTAN. -**

17 18 **➤ Atención a representantes de ASOTAN. -**

19
20 Los señores Maikol Vega Matute, representante de COOPATRAC, Jorge Gómez
21 Salas, José Garos Alvarado, representantes de Transportes TRANSPISA, y Hermer
22 Quesada Ramírez, representante de Taxis ASOTAN, exponen amplia y
23 detalladamente la siguiente información:
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Ciudad Quesada, martes 27 de octubre de 2020

Señores
Consejo Municipal

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores.

La presente es una solicitud que hacemos llegar hasta ustedes tanto los Taxistas Formales como el Transporte Remunerado de Personas (Modalidad Autobús), del Cantón de San Carlos con el fin de obtener su ayuda en cuanto a la problemática que representa el **servicio ilegal de piratas** en la zona, así como el mal proceder de algunos **porteadores** en cuanto a los procedimientos para brindar el servicio.

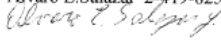

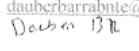
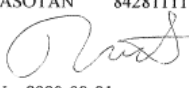

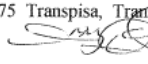

Es por esta razón que solicitamos su colaboración girando directrices a la Policía Municipal para que esta en conjunto con la Policía de Tránsito y la Fuerza Pública velen porque se erradique este mal que está afectando los ingresos económicos de los empresarios del Cantón que estamos laborando con los permisos de ley y cumpliendo todos los lineamientos que nos exigen las leyes de Costa Rica.

Cabe mencionar que el Transporte Legal establecido estamos cumpliendo con todas normas solicitadas por el Ministerio de Salud para enfrentar la Pandemia provocada por el Covid-19 y el transporte ilegal representa un Alto Riesgo para quien lo utilice, exponiéndose aún más al incremento de casos en el Cantón.

Esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud.

Cordialmente,

Se adjunta lista de todos los firmantes.

Nombre	Cédula	Empresa	Teléfono	Correo	firma
Alvaro E. Salazar	2-419-825	ASOTAN	85506400	tsc.asotan.sa@gmail.com	
Manuel Antonio Valverde Moya	2-288-1298	Taxi Aguas Zarcas	8821-65-48		
Daube Barrantes Ruiz	2-666-573	Taxi Aguas Zarcas	6114-57-90	dauberbarrantes@gmail.com	
Rodney Ramírez Salguero	5-288-803	ASOTAN	84281111	rodfortuna@gmail.com	
Hermes Quesada Ramírez	2-491-247	ASOTAN	8990-08-81		
José Garos Alvarado	1-595-275	Transpisa, Transportes Pital	8418-48-46	transportesmcasa@hotmail.com	
Maikol Vega Matute	2-484-549	Coopatrac r.l.	8874-65-85	maikolvega@gmail.com	

La Fortuna, 28 de octubre de 2020

Señores:
 Consejo Municipal
 San Carlos

Por medio de la presente, reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores, solicitamos a nombre de los TAXISTAS, TRANSPORTE REMUNERADO DE PASAJEROS, EMPRESAS DE RUTA REGULAR (modalidad autobús), del sector de La Fortuna de San Carlos, a fin de obtener su ayuda por la problemática que tenemos con los servicios ilegales de piratas en esta zona, así como el mal proceder de algunos prestadores del servicio de porteadores a la hora de dar el servicio.

Por lo anterior solicitamos su colaboración dando directrices a la Policía Municipal, para que nos colaboren en la erradicación de estos problemas, conjuntamente con la policía de Tránsito en operativos conjuntos, la competencia desleal y ruinosa a la que somos sometidos por estos servicios ilegales es grave contra nosotros que estamos dando el servicio legalmente y con todos los documentos y seguros que nos exigen en el Consejo de Transporte Público.

Cabe mencionar que el TRANSPORTE LEGAL que brindamos, cumple con las disposiciones del Ministerio de Salud por la problemática de la emergencia nacional COVID 19 y el transporte ilegal representa un alto riesgo para las personas que lo utilizan.

En espera de su respuesta, de ustedes,

Atentamente,

PIRATAS CIUDAD QUESADA			
PLACA:	SLS006	PLACA:	BMV798
PLACA:	BON046	PLACA:	798796
PLACA:	BMN005	PLACA:	876232
PLACA:	ZPP123	PLACA:	909673
PLACA:	BNX121	PLACA:	858222
PLACA:	BPF136	PLACA:	742994
PLACA:	BPX109	PLACA:	BQY169
PLACA:	BMW261	PLACA:	BPQ273
PLACA:	MCS218	PLACA:	BPM856
PLACA:	BPG274	PLACA:	BNY665
PLACA:	BRN378/SGV317	PLACA:	BPF665
PLACA:	BCR478	PLACA:	BNS024
PLACA:	BNY477	PLACA:	BNZ210
PLACA:	BMS425	PLACA:	CL-213791
PLACA:	MYV506	PLACA:	358241
PLACA:	BRC636	PLACA:	876232
PLACA:	BDH674	PLACA:	ZPP123
PLACA:	BPR697	PLACA:	MCS218
PLACA:	BMY728	PLACA:	MDJ627
PLACA:	BPF136	PLACA:	MYV506
PLACA:	BNX121	PLACA:	BMY726
PLACA:	BMY942	PLACA:	BPR697
PLACA:	SGV317	PLACA:	SLS006

T.S.C ASOTAN S.A
 Cédula, Jurídica, N° 3-101-220758
 Frente al Cementerio Municipal, Ciudad Quesada, San Carlos
 Tel: 24606400 E-mail: tsc.asotan.sa@gmail.com



Ciudad Quesada, 16 de noviembre de 2020.

Señores,
 Municipalidad San Carlos

Estimados señores,

Hacemos un informe de la problemática de algunas empresas que alquilan carros semanalmente y son utilizadas para transporte informal.

Además de que se ha estado presentando algún tipo de violencia en contra de algunos compañeros por parte de algunos choferes de vehículos informales.

Emittimos lista de dichas empresas:

8817796	3-101-724901 SOCIEDAD ANONIMA
882150	3-101-724901 SOCIEDAD ANONIMA
882671	3-101-724901 SOCIEDAD ANONIMA
882677	3-101-724901 SOCIEDAD ANONIMA
882721	ANC CAR SOCIEDAD ANONIMA
882648	ANC CAR SOCIEDAD ANONIMA
881977	AUTOMOTORS J A C J SOCIEDAD ANONIMA
883209	AUTOMOTORS J A C J SOCIEDAD ANONIMA
882890	CREDI Q LEASING SOCIEDAD ANONIMA
870435	CREDI Q LEASING SOCIEDAD ANONIMA
870428	CREDI Q LEASING SOCIEDAD ANONIMA
877423	CREDI Q LEASING SOCIEDAD ANONIMA
877685	CREDI Q LEASING SOCIEDAD ANONIMA
880991	CREDI Q LEASING SOCIEDAD ANONIMA
880439	CREDI Q LEASING SOCIEDAD ANONIMA
880017	SCOTIA LEASING COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
880974	SCOTIA LEASING COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
880665	SCOTIA LEASING COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
880470	SCOTIA LEASING COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Sin más por el momento.


 Hermes Quesada Ramírez
 Vicepresidente



11 La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, expresa su preocupación por la
12 cantidad de impuestos que estas empresas deben pagar, así como los tramites a
13 seguir, seguros y demás, consulta, ¿existe en la legislación alguna manera de
14 denunciar formalmente las empresas mencionadas? y ¿De que modo consideran,
15 que la Policía Municipal puede comprobar que este transporte se da de manera
16 ilegal?, según números de placas brindadas.

17
18 El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, indica entender que ya han
19 estado coordinando con las autoridades a nivel nacional y los encargados de regular
20 este tipo de situaciones, por lo que están buscando es una colaboración adicional
21 por parte del Gobierno Local y la Policía Municipal, siendo que en este sentido, la
22 legislación costarricense esta para respetarse, por lo que al no cumplirse debe
23 atenderse y la Policía Municipal se ha caracterizado por ser una Policía de Tránsito
24 Municipal, haciendo cumplir algunas normas, pero esto no escapa al tema de
25 tránsito, por ende, es un tema que deben atender, opinando que no se debe atender
26 aislado de las autoridades nacionales, por ser un problema a nivel nacional, estando
27 de acuerdo en que se hagan cumplir las leyes del país y que la Policía Municipal
28 respalde este cumplimiento, creyendo que el problema general no va a desaparecer,
29 resaltando que también entra un tema de emprendimiento, volviendo más difícil la
30 situación, indicando que se debe ver la manera en que al sector transporte se le

1 ayude a incrementar el tema de aplicaciones tecnológicas y ver la forma en que el
2 Gobierno Local, les pueda colaborar, viéndose no solo, el como aplicar la ley, sino
3 ver que son un grupo de emprendedores importantes para economía cantonal,
4 buscando mejorar el servicio de transporte en el cantón.

5

6 La Síndica del Distrito de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, insta a que,
7 si se tiene información verídica, se realice la respectiva denuncia, así mismo,
8 comenta que deben pagar muchos requisitos al Gobierno, viniendo el problema de
9 la competencia, ya que en ocasiones pagar un taxi "rojo" puede ser muy caro,
10 depende la ruta, siendo que las personas van a buscar la opción que más les
11 convenga, existiendo un tema de crisis en el cual todos deben acoplarse a ello, por
12 otro lado, expresa que en el Distrito de Florencia los buses pasan muy poco o llenos
13 y no llevan a las personas, por eso pasan los carros y las personas acceden, ya que
14 deben llegar a citas o a sus trabajos, es por ello que se ven obligados a buscar otras
15 alternativas, sugiere pensar en opción de mejora. para que las personas tengan
16 mejor calidad en los servicios, ya si esto no se realiza el problema va a persistir.

17

18 La Regidora Diana Corrales Morales, comenta que hay una ley sobre
19 transporte público el cual tiene que respetarse y a pesar de que la Policía Municipal
20 ya hace una buena labor en carretera, deberían de estar al tanto de estar
21 cumpliendo esa ley, además, opina que el transporte público tiene mucha área de
22 mejora, sin embargo, en el tema de transporte informal se puede constar que hay
23 una gran parte del país dedicadas a esta actividad, siendo un sector importante para
24 la economía, partiendo por las deficiencias que existen en el transporte público, así
25 mismo, señala que esta de acuerdo en que la Policía Municipal pueda contribuir a
26 estar al tanto para que la ley se cumpla en carretera y que se pueda poner en orden
27 a las personas que de manera informal están ofreciendo transporte público que se
28 vuelve hasta en cierto punto, peligroso para nuestra ciudadanía.

29

1 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, expresa que es un tema de legalidad
2 y siempre ha sido partidario de la formalidad, considerando injusto que los que están
3 en la formalidad contribuyan y aporten para el desarrollo que se requiere y que los
4 demás estén fuera de la ley, por lo que automáticamente tienen ventajas, así mismo,
5 cree que se deben buscar las medidas y la forma en que se puede solucionar,
6 siendo que como regidores, le parece que el compromiso que deben asumir, dentro
7 del marco de la legalidad que les permite, es actuar con lo que le corresponde, que
8 es en las funciones de la Policía Municipal, quien tiene un carácter principalmente
9 preventivo, actuando en una serie de cosas que le corresponde, además el señor
10 Solís, opina que se debe revisar hasta donde pueden involucrarse, sin convertirse
11 en una persecución, ya que hay un tema del derecho al trabajo y otros derechos
12 que podrían ser utilizados por la parte afectada, por lo que es una situación delicada,
13 sin embargo, muestra su apoyo para buscar una solución de la forma que ya
14 menciono.

15

16 La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, indica que se debe buscar una solución
17 integral, invitando se proponga un proyecto de ley que venga a dar solución a la
18 competencia desleal, volviéndose una afectación directa a todo el comercio,
19 pareciéndole que existen dos vías, una el proyecto de ley y la otra que el Concejo
20 Municipal en conjunto con la Administración busque los mecanismos para que exista
21 la legalidad e igualdad de condiciones, así mismo comenta que el Departamento
22 Tributario esta trabajando en una modificación a un proyecto de ley para que el
23 Municipio pueda tener más herramientas para tratar la evasión y buscar mejoras
24 para el patentado.

25

26 El Regidor Luis Fernando Porras Vargas, expresa que entiende la situación
27 y desconoce como es que hay personas que se montan en un taxi “pirata”, sin un
28 seguro y nada que los respalde, ya que estos vehículos no se encuentran en el
29 estado adecuado, sin embargo, a raíz de la pandemia todos buscan como ganarse
30 el “cinco”, de igual forma muestra su apoyo para la búsqueda de alguna solución

1 ante esta situación, añade, que no se pueden comparar las tarifas con los taxis
2 formales, quienes si pagan sus seguros y otros requisitos para que las personas
3 viajen seguros.

4
5 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, indica que es un tema
6 de legalidad y la ley se debe cumplir, no obstante, a la Policía de Tránsito y a la
7 Administración Municipal, no hay nada que le impida participar de operativos para
8 regular el transporte ilegal de personas, donde incluso ya han realizado este tipo de
9 operativos, la Policía Municipal en conjunto a la Policía de Tránsito, recalca que
10 estos organismos tienen listas de quienes son conductores de taxis “piratas”, sin
11 embargo, no es una tarea fácil, debido a las ventajas que da la tecnología, como los
12 chat de WhatsApp por donde se comunican los operativos, por ende, sugiere tomar
13 un acuerdo para trasladar la solicitud a la Administración Municipal y que procedan
14 como corresponden de acuerdo a la ley, existiendo disponibilidad por parte de la
15 Policía Municipal de seguir colaborando con esos operativos, con una agravante y
16 es que por lo pequeña que es la Policía Municipal a veces se les dificulta realizar
17 estos operativos solos, por lo que sería vital el acompañamiento de otras fuerzas
18 policiales.

19
20 El señor Hermer Quesada Ramírez, representante de Taxis ASOTAN,
21 explica que las denuncias se realizan ante ARESEP, por lo que los oficiales de
22 tránsito pueden realizar una boleta e informar a este ente que algún vehículo se
23 dedica al transporte informal e incluso a través de una aplicación pueden conocer
24 cuales son los vehículos dedicados a esto, por otro lado, manifiesta que el
25 transporte regulado está cobrando un precio que lo estipula ARESEP y el Consejo
26 de Transporte Público, por lo que no pueden cobrar ni más ni menos, por ello es
27 que usan un taxímetro, por ello, es muy fácil para un “pirata” cobrar lo que gusten,
28 no obstante, indica que puede ser que el servicio sea caro pero es lo dicho por
29 ARESEP y según estudios de economistas financieros que tiene el Consejo de
30 Transporte Público, el kilometro en este momento de taxi, tiene que ser de

1 ochocientos cuarenta colones y esta a seiscientos sesenta por la informalidad que
2 hay, así mismo, sugiere realizar alianzas, ya que en ocasiones siente que la
3 Administración los tiene un poco abandonados y la lucha ha sido constante,
4 esperando que la Policía Municipal les ayude aunque sea una vez por semana a
5 trabajar en el transporte ilegal.

6

7 La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, agradece la aclaración y motiva a
8 seguir en la lucha, esperando se realicen políticas que regulen a nivel nacional la
9 situación presentada.

10

11 El Síndico del Distrito de Florencia, Wilson Román López, comenta que se
12 reunión con los taxistas, quienes le expusieron su preocupación por el transporte
13 informa en los lugares de comercio, ya que, por ejemplo, en Florencia, tiene
14 acaparado PALI, Súper Flosanco y otros lugares donde converge más las personas
15 a realizar sus compras, no obstante, presento un informe al Concejo Municipal,
16 donde pido que se enviara una solicitud al Consejo de Transporte Público, a la
17 Dirección de Tránsito de la Región Huetar Norte y a la Policía Municipal,
18 evidentemente la nota fue enviada, pero no ha rendido muchos frutos respecto a las
19 acciones para que se regule el transporte informal, resaltando que con este
20 comentario lo que desea es dejar en claro, que ya habían intentado realizar una
21 acción por parte del Concejo ante los entes encargos, sin tener algún fruto.

22

23 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, indica que el tema es complicado,
24 sobre todo por el precio, ya que las personas usan esos servicios informales por
25 alguna razón, ya que nadie pudiendo tener todas las garantías que ofrece un
26 servicio formal, va a utilizar un servicio informal si no le dan algo a cambio, el señor
27 Solís, relata su experiencia en el transporte Uber, en donde un viaje de Ciudad
28 Quesada a Florencia, le cobraron tres mil doscientos colones, mientras que en otra
29 ocasión utilizo un taxi "rojo" para la misma ruta y le cobraron casi siete mil colones,
30 existiendo una diferencia grande, dejando en claro que el precio de los taxistas

1 formales lo regula ARESEP, donde incluyen todas las garantías y seguridades, por
2 lo que considera que la situación es complicada, pero cree que si se debe actuar en
3 favor de la formalidad y de acuerdo a la ley para crear el orden.

4

5 La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, señala que también es un tema de
6 educación y de cultura, porque si los ciudadanos apoyaran a lo formal, sin usar lo
7 informal, en comercios y servicios, obligarían a las personas a pagar cargas sociales
8 e impuesto, dejando la lucha contra la ilegalidad, proponiendo como soluciones,
9 realizar un proyecto de ley y tener un acercamiento con la Cámara de Comercio, la
10 Comisiones y la Alcaldía para realizar acciones en contra de la ilegalidad.

11

12 El Regidor Luis Fernando Porras Vargas, opina que juntos pueden lograr
13 mucho y apoya las palabras de la Regidora Ugalde Quirós, siendo esta su posición.

14

15 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, sugiere como toma de
16 acuerdo, trasladar los oficios a la Administración Municipal y a la Dirección Regional
17 de la Policía de Tránsito y solicitarles el apoyo en la implementación de acciones
18 contra el transporte ilegal de personas.

19

20 El señor Maikol Vega Matute, representante de COOPATRAC, agradece el
21 apoyo e indica que están unidos no solo taxistas, sino también autobuseros del
22 cantón que están siendo afectados por esta problemática país, por eso recurren al
23 Concejo para que los apoyen con la vigilancia del cumplimiento de la ley,
24 mostrándose de acuerdo en que deben mejorar para brindar un servicio mejor, sin
25 embargo, han implementado alguna herramientas tecnológicas ,pero necesitan
26 recursos para seguir desarrollando estas áreas.

27

28 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete a votación la
29 sugerencia de acuerdo brindada.

30

1 **ACUERDO N°03.-**

2

3 Trasladar los oficios presentados por Taxis ASOTAN S.A., COOPATRAC y
4 TRANSPISA, a la Administración Municipal y a la Dirección Regional de la Policía
5 de Tránsito y solicitarles el apoyo en la implementación de acciones contra el
6 transporte ilegal de personas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO. -**

8

9 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, propone alterar el
10 orden del día para la juramentación de un miembro de la Juntas de educación de la
11 Escuela Los Ángeles.

12

13 **SE ACUERDA:** alterar el orden día tal y como fue presentado. **Votación unánime.**
14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16

ARTÍCULO VIII.

17

JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE JUNTA DE EDUCACIÓN.

18

19 ➤ **Juramentación de un miembro de la Junta de Educación Los Ángeles de**
20 **Pocosol.**

21

22 La secretaria del Concejo Municipal A.I., Marilyn Vanessa Arce Cervantes,
23 procede a realizar la debida juramentación de un miembro de la Junta de Educación,
24 que se detalla a continuación:

25

26

ESCUELA LOS ÁNGELES - POCOSOL

27

28 ➤ Daube Lara Alpízarcédula.....2 0324 0404

29

30

1 **ARTÍCULO IX.**

2 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -**

3 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, indica que el señor
4 Alfredo Córdoba Soro, no se hará presente, debido a que se encuentra atendiendo
5 una reunión en la comunidad de Boca Arenal en el Distrito de Cutris. -
6

7 **ARTÍCULO X.**

8 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL VIERNES 20 DE**
9 **NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA LA ATENCIÓN DEL JEFE DE ÁREA**
10 **REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL HUERTAR NORTE; JUAN LUIS**
11 **GUTIÉRREZ CHAVES**

12
13 ➤ **Convocatoria sesión extraordinaria. –**

14 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete a votación la
15 convocatoria a Sesión Extraordinaria a realizarse el día viernes 20 de noviembre de
16 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, a partir de las 04:00 p.m., con el
17 fin de atender al señor Juan Luis Gutiérrez Chaves, jefe del Área Regional de
18 Desarrollo Social Huertar Norte, del Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS). -
19

20 **ACUERDO N°04.-**

21 Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el día viernes 20 de noviembre
22 de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, a partir de las 04:00 p.m., con
23 el fin de atender al señor Juan Luis Gutiérrez Chaves, jefe del Área Regional de
24 Desarrollo Social Huertar Norte, del Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS). -
25

26 **Tema a tratar:**

- 27 • Buscar soluciones a las problemáticas que presenta nuestros distritos
28 Sancarleños debido a la pandemia COVID-19, de manera que la ayuda
29 llegue de forma oportuna a las familias de cantón.

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO XI.

MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES. -

➤ **Comisiones Municipales Permanentes. -**

El Presidente Municipal Juan Diego González, indica que atención a el pronunciamiento de la Procuraduría, con relación a un acuerdo que tomo el Concejo Municipal sobre equidad de genero, procede a dar lectura a algunas modificaciones en la Comisiones Permanentes:

COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	
Regidor	Partido
Yuset Bolaños Esquivel	PLN
Juan Diego González Picado	PLN
Luis Fernando Solís Sauma	PSC

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	
Regidor	Partido
Diana Corrales Morales	PAC
Vanessa Ugalde Quirós	PRG
Luis Fernando Porras Vargas	PLN

COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD (COMAD)	
Regidor	Partido
Vanessa Ugalde Quirós	PRG
Ashley Brenes Alvarado	PLN
José Pablo Rodríguez Rodríguez	PRG

COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	
Regidor	Partido
Vanessa Ugalde Quirós	PGS
Diana María Corrales Morales	PAC
Ashley Tatiana Brenes Alvarado	PLN
Se añade a los regidores:	
Luis Fernando Solís Sauma	PSC
Juan Diego González Picado	PLN

1 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, consulta ¿deben nombrarse de
2 nuevo los coordinadores?.

3

4 La Regidora Diana Carrales Morales, da un agradecimiento por tomarse en
5 cuenta las sugerencias para la conformación de estas comisiones, para hacer la
6 menor afectación posible en el trabajo que se viene realizando, lograndose además
7 un equilibrio en cuanto a genero.

8

9 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, aclara que no se
10 tendría que nombrar nuevos coordinadores, ya que parte de la desición de hacer
11 los movimientos, se tomo en cuenta el no mover a ninguno de los coordinadores
12 para no afectar el trabajo de la Comisión, en el caso de Hacienda y Sociales se debe
13 nombrar el secretario (a) ya que fueron movidos, pero en el resto de comisiones no
14 hay variación.

15

16 La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, agradece el cumplimiento de la equidad
17 de genero, en razón de que se cumpla los derechos de la mujer y no caer en
18 violencia politica.

19

20 El Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, cree que es un proceso de
21 aprendizaje sobre el tema, pero con la consulta al ente superior, se pudo corregir lo
22 que estaba fuera de la interpretación legal, quedandoles dar un paso en la
23 representatividad en las comisiones que por hoy no tienen.

24

25 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, agradece la forma en que se manejo
26 el tema, manifestado que a manera en que se pueda trabajar con un equilibrio y
27 una equidad constantemente, tiene mucho valor, pareciendole bien el mensaje que
28 estan dando sobre el tema, actuando de una forma participativa y equilibrada,
29 trabajando en conjunto para lograr el desarrollo del cantón y actuando de la mejor
30 manera.

1 La Regidora Diana Carrales Morales, indica parecerle que cuando el tema
2 salio a la luz, anduvo rondando el ambito nacional, recibiendo buenos comentario,
3 así mismo, cree que la respuesta dada le servira a otras municipalidades para
4 moder conformar las futuras comisiones, recalcando que el tema de genero no es
5 un tema que se pueda minimizar, incluyendo tanto a hombres, como a mujeres.

6

7 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, brina una explicación
8 sobre el proceso que han llevado en cuanto la conformación de las comisiones y la
9 equidad de genero.

10

11 **ACUERDO N°05.-**

12 Modificar las comisiones permanentes en cumplimiento al pronunciamiento
13 C-387-2020 de la Procuraduría General de la República, conformadas de la
14 siguiente forma:

15

COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	
Regidor	Partido
Yuset Bolaños Esquivel	PLN
Juan Diego González Picado	PLN
Luis Fernando Solís Sauma	PSC

16

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	
Regidor	Partido
Diana Corrales Morales	PAC
Vanessa Ugalde Quirós	PRG
Luis Fernando Porras Vargas	PLN

COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD (COMAD)	
Regidor	Partido
Vanessa Ugalde Quirós	PRG
Ashley Brenes Alvarado	PLN
José Pablo Rodríguez Rodríguez	PRG

17

COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	
Regidor	Partido
Vanessa Ugalde Quirós	PGS

Diana María Corrales Morales	PAC
Ashley Tatiana Brenes Alvarado	PLN
Se añade a los regidores:	
Luis Fernando Solís Sauma	PSC
Juan Diego González Picado	PLN

1

2

ARTÍCULO XII.

3

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE

4

CORRESPONDENCIA. -

5

6 ➤ Informe de correspondencia. –

7

8

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

9

10

13 de noviembre 2020

11

12 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González
13 Picado, Yuseth Bolaños Esquivel y José Pablo Rodríguez.

14

15 Se inicia sesión:

16

17 **Artículo 1.** Se recibe oficio MSC-A.M-1659-2020 de la Administración Municipal con
18 solicitud de autorización para segunda publicación del Reglamento para Regular el
19 Funcionamiento y Cobro del Servicio de Aseo de Vías, Mantenimiento y limpieza de
20 Sitios Públicos y Zonas Verdes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
21 **ACORDAR: Autorizar a la Administración Municipal para que publique por**
22 **segunda vez el Reglamento para Regular el Funcionamiento y Cobro del**
23 **Servicio de Aseo de Vías, Mantenimiento y Limpieza de Sitios Públicos y**
24 **Zonas Verdes.**

25

26 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSC-A.M-1692-2020 de la Administración Municipal con
27 solicitud de aceptación de donación de terrenos para áreas comunales y calle

1 pública en Urbanización Bettel de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL**
2 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de**
3 **Obras Públicas para su análisis y recomendación.**

4
5 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de Olga María Murillo Vásquez
6 solicitando aprobación de cambio de línea de local número 35 del mercado
7 municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar el**
8 **cambio de línea del local comercial número 35 del Mercado Municipal al**
9 **arrendatario Olga María Murillo Vásquez.**

10
11 **Artículo 4.** Se recibe oficio CPEM-085-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
12 consulta al expediente 21.644 Reforma a los artículos 51 y 52 del Código Municipal
13 para el fortalecimiento de la Auditoría Interna de los Gobiernos Locales. **SE**
14 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de**
15 **prórroga e incluir en el orden del día del 23 de noviembre de 2020.**

16
17 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio de la Asociación Centro
18 Diurno de Atención Integral al Anciano de San Carlos solicitando se les otorgue en
19 precario el espacio público municipal ubicado al este de la Casa Cural. **SE**
20 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
21 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

22
23 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de Roger Jiménez Rojas solicitando
24 apoyo para que se intervenga el acceso a la Urbanización La Torre en Ciudad
25 Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**
26 **la Administración Municipal para que, si está dentro de las posibilidades**
27 **legales, técnicas y financieras atienda la solicitud del vecino.**

28
29 **Artículo 7.** Se recibe oficio 12947-2020-DHR-[RA] de la Defensoría de los
30 Habitantes remitiendo informe final con recomendaciones sobre mejoramiento de

1 ruta cantonal denominada Calle La Balsa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Administración Municipal y a la Junta Vial**
3 **Cantonal que valoren la inclusión de este proyecto en la programación de**
4 **obras para el año 2021. Notificar a la Defensoría de los Habitantes refiriéndose**
5 **al oficio 12947-2020-DHR-[RA].**

6
7 **Artículo 8.** Se recibe oficio DFOE-SAF-0492 de la Contraloría General de la
8 República dirigido a la Administración Municipal, con solicitud de información sobre
9 gestión financiera y plataformas tecnológicas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
10 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

11
12
13 **Artículo 9.** Se recibe oficio IMAS-ARDSHN-094-2020 del Área Regional de
14 Desarrollo Social Huetar Norte del Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS)
15 remitiendo respuesta a invitación al jefe regional para participar en sesión del
16 Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
17 **Trasladar al Presidente Municipal para que coordine la participación del jefe**
18 **ARDS IMAS Huetar Norte en una sesión del Concejo Municipal.**

19
20 **Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio de los vecinos de la
21 Asociación Pro Vivienda Vuelta Los Cocos dirigido a la Comisión de Asuntos
22 Sociales solicitando apoyo en el proceso de declaración de caminos públicos. **SE**
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
24 **Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación.**

25
26 **Artículo 11.** Se recibe oficio 20936-392-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
27 consulta al expediente 21.350 Reforma al artículo 44 de la ley 9036. **SE**
28 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de**
29 **prórroga e incluir en el orden del día del 23 de noviembre de 2020.**

1 **Artículo 12.** Se recibe oficio CG-116-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
2 consulta al expediente 21.321 Ley de repositorio único nacional para fortalecer las
3 capacidades de rastreo e identificación de personas. **SE RECOMIENDA AL**
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en el**
5 **orden del día del 23 de noviembre de 2020.**

6
7 **Artículo 13.** Se recibe oficio CG-113-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
8 consulta al expediente 21.336 Ley marco de empleo público. **SE RECOMIENDA AL**
9 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en el**
10 **orden del día del 23 de noviembre de 2020.**

11
12
13 **Artículo 14.** Se recibe documento sin número de oficio de Karen Cruz Araya
14 solicitando prórroga de nombramiento como representante del Concejo Municipal
15 ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
16 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos**
17 **Culturales para su conocimiento.**

18
19 **Artículo 15.** Se recibe oficio AL-CJ-22230-0898-2020 de la Asamblea Legislativa
20 remitiendo consulta al expediente 22.230 Reforma al artículo 9 de la ley para regular
21 el teletrabajo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar**
22 **8 días de prórroga e incluir en el orden del día del 23 de noviembre de 2020.**

23 **Artículo 16.** Se recibe oficio AL-21448-CPSN-OFI-0200-2020 de la Asamblea
24 Legislativa remitiendo consulta al expediente 21.448 Ley para el fortalecimiento,
25 coordinación y planificación del resguardo fronterizo. **SE RECOMIENDA AL**
26 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en el**
27 **orden del día del 23 de noviembre de 2020.**

28
29 **Artículo 17.** Se recibe oficio CCDRSC-0324-2020 del Comité Cantonal de Deportes
30 y Recreación de San Carlos solicitando apoyo para el proyecto de recubrimiento

1 sintético para la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva. **SE RECOMIENDA AL**
2 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

3

4 **Termina 14:45 horas**

5

6 El Regidor Pablo Rodríguez Rodríguez, respecto al artículo n° 06 y n° 07
7 sobre temas de caminos, indica que le llama la atención que son temas que se
8 presentaron desde el 2018, situaciones que atañen al Distrito de Ciudad Quesada
9 y que evidentemente hay disconformidad, por lo que solicita a la Síndica del Distrito
10 de Quesada, Hilda Sandoval, de ser posible realizar algunas acciones de
11 acercamiento con esas personas y gestionar con la Administración. Por otro lado, el
12 señor Rodríguez solicita copia del artículo n° 08 y sobre el artículo n° 17 considera
13 bueno tratar el tema en la Comisión de Cultura y se le haga llegar información
14 faltante sobre montos y demás.

15

16 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, sugiere modificar la
17 recomendación del artículo n° 17, siendo que se traslade a la Comisión de Asuntos
18 Culturales para su análisis y recomendación, quienes han recibido más
19 documentación al respecto.

20

21 **Nota:** Una vez analizado el Informe de Correspondencia, el señor Juan Diego
22 González Picado, Presidente Municipal somete a votación dicho informe.

23

24 **ACUERDO N°06.-**

25

26 Con base en el oficio MSC-A.M-1659-2020 de la Administración Municipal
27 con solicitud de autorización para segunda publicación del Reglamento para
28 Regular el Funcionamiento y Cobro del Servicio de Aseo de Vías, Mantenimiento y
29 limpieza de Sitios Públicos y Zonas Verdes, se determina, autorizar a la
30 Administración Municipal para que publique por segunda vez el Reglamento para

1 Regular el Funcionamiento y Cobro del Servicio de Aseo de Vías, Mantenimiento y
2 Limpieza de Sitios Públicos y Zonas Verdes, el cual se detalla a continuación:

3

4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

5

Reglamento para regular el funcionamiento y cobro del servicio de aseo 6 de vías, mantenimiento y limpieza de sitios públicos y zonas verdes

7

8 De conformidad con el artículo 13 inciso c) y el artículo 43 del Código Municipal
9 y en uso de las facultades conferidas en el artículo 169 de la Constitución
10 Política.

11

12 Artículo 1- Objeto: El presente reglamento tiene por objeto establecer las
13 regulaciones para la organización y el funcionamiento del servicio de Limpieza
14 de vías públicas, mantenimiento y limpieza de sitios públicos y zonas verdes,
15 así como las obligaciones de los usuarios.

16

17 Artículo 2- Ámbito de aplicación. Este Reglamento será de aplicación
18 obligatoria para todos los usuarios y beneficiarios que reciban el servicio
19 descrito en el presente reglamento.

20

21 Artículo 3- Definiciones: Para los efectos de este reglamento, se entenderá
22 por:

23

24 a) Usuario y beneficiario: Toda persona física o jurídica que se beneficie del
25 servicio.

26 b) Contribuyente: Persona física o jurídica propietaria de un inmueble quien por
27 tal condición está obligada al pago de la tasa que cobra la Municipalidad por
28 los servicios indicados en este reglamento.

29 c) Cordón y caño: Obra civil superficial construida al borde de la acera, cuya
30 finalidad es la conducción de las aguas pluviales.

- 1 d) Costo: Suma de todos los conceptos de gastos requeridos para la prestación
2 eficiente de los servicios indicados en este reglamento.
- 3 e) Frente real a vía pública: Son las medidas oficiales en metros lineales de los
4 límites de cada inmueble que colindan con las vías públicas, de conformidad
5 con el plano catastrado debidamente inscrito ante el Catastro Nacional y a
6 carencia de plano se tomará de referencia la medida física del inmueble.
- 7 f) Tasa: Es el pago proporcional de los costos del servicio individualizado entre
8 los propietarios de bienes inmuebles del cantón, mediante una tarifa obtenida
9 a través de una audiencia pública, que contemple la frecuencia del servicio.

10

11 Artículo 4- Del servicio: Las actividades que corresponden a esta tarifa son las
12 siguientes:

13

- 14 a) Limpieza o barrido del cordón y caño.
- 15 b) Limpieza de zanjas, canales a cielo abierto y cunetas dentro de las
16 propiedades municipales que no corresponda a caminos y calles.
- 17 c) Limpieza de cajas de registros de aguas pluviales en las rutas que se brinda
18 el servicio de aseo de vías, incluye la sustitución de parrillas.
- 19 d) Limpieza de lotes públicos propiedad de la Municipalidad por cualquier
20 situación jurídica, exceptuando salones comunales, plazas deportivas, cocinas
21 comunales, infraestructura deportiva.
- 22 e) Corta o poda de árboles de uso ornamental que se encuentran dentro de las
23 propiedades municipales.
- 24 f) Mantenimiento de la infraestructura destinada para el ornato en los espacios
25 públicos.
- 26 g) Delimitación y cercado perimetral de las propiedades Municipales.

27

28 Artículo 5- Dependencia responsable: Corresponderá al departamento de
29 Servicios Públicos, unidad de Aseo de vías y sitios públicos, a través de sus
30 profesionales y personal de campo, llevar a cabo la prestación de dicho

1 servicio y el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo anterior, sin
2 perjuicio de que en el cumplimiento de esas tareas requiere de la coordinación
3 con otras dependencias de la Municipalidad.

4

5 Artículo 6- Tasa: Por los servicios indicados en este reglamento se cobrará una
6 tasa, distribuida entre los propietarios o poseedores por cualquier título de
7 bienes inmuebles de conformidad que se establezca en la Ley y/o estudio
8 tarifario correspondiente.

9

10 Artículo 7- En caso de Servidumbre: El cobro correspondiente al ancho de una
11 servidumbre se distribuirá proporcionalmente con los propietarios beneficiados
12 de ésta.

13

14 Artículo 8- La base para el cálculo del cobro de la tasa por el servicio de
15 Limpieza de vías será el frente a vía pública del inmueble beneficiado:

16

17 a) En los casos de propiedades con más de un frente, se cobrará con base en la
18 cantidad de metros lineales sobre los cuales se presta en forma efectiva el
19 servicio.

20 b) En el caso del Centros Comerciales o similar, se cobrará dividiendo la medida
21 de los frentes a vía pública entre el número de locales y/o apartamentos,
22 siempre y cuando existan varios dueños o poseedores de un título de posesión
23 dentro del mismo inmueble.

24 Artículo 9- Aprobación y vigencia: Las tarifas relativas al servicio de aseo de
25 vías y sitios públicos serán autorizadas por el Concejo. Entrarán a regir treinta
26 días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

27

28 Artículo 10- Normas y Leyes complementarias: En todo lo no previsto en este
29 reglamento, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código
30 Municipal, el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la Ley de Cobro

1 Judicial, la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de
2 Caminos Públicos, la Ley General de Salud, la Ley de Aguas, la Ley de
3 Construcciones y su reglamento, el Plan Regulador y cualquier otra ley o
4 reglamento relacionado con el tema.

5

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8

9 **ACUERDO N°07.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y
12 recomendación, el oficio MSC-A.M-1692-2020 de la Administración Municipal con
13 solicitud de aceptación de donación de terrenos para áreas comunales y calle
14 pública en Urbanización Bettel de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N°08.-**

18 Con base en el documento sin número de Olga María Murillo Vásquez,
19 solicitando aprobación de cambio de línea de local número 35 del Mercado
20 Municipal, **se determina**, autorizar el cambio de línea del local comercial número
21 35 del Mercado Municipal al arrendatario Olga María Murillo Vásquez. **Votación**
22 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°09.-**

25 Con base en el oficio CPEM-085-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
26 consulta al expediente 21.644 Reforma a los artículos 51 y 52 del Código Municipal
27 para el fortalecimiento de la Auditoría Interna de los Gobiernos Locales, **se**
28 **determina**, solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del día del 23 de
29 noviembre de 2020. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°10.-**

2 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
3 recomendación, el documento sin número de oficio de la Asociación Centro Diurno
4 de Atención Integral al Anciano de San Carlos solicitando se les otorgue en precario
5 el espacio público municipal ubicado al este de la Casa Cural. **Votación unánime.**

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 **ACUERDO N°11.-**

9 Trasladar a la Administración Municipal para que, si está dentro de las
10 posibilidades legales, técnicas y financieras atienda la solicitud del vecino, en el
11 documento sin número de oficio, emitido por Roger Jiménez Rojas solicitando apoyo
12 para que se intervenga el acceso a la Urbanización La Torre en Ciudad Quesada.

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N°12.-**

16 Con base en el oficio 12947-2020-DHR-[RA] de la Defensoría de los
17 Habitantes remitiendo informe final con recomendaciones sobre mejoramiento de
18 ruta cantonal denominada Calle La Balsa, se determina, solicitar a la
19 Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal que valoren la inclusión de este
20 proyecto en la programación de obras para el año 2021. Notificar a la Defensoría de
21 los Habitantes refiriéndose al oficio 12947-2020-DHR-[RA]. **Votación unánime.**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°13.-**

25 Dar por visto y tomar nota el oficio DFOE-SAF-0492 de la Contraloría General
26 de la República dirigido a la Administración Municipal, con solicitud de información
27 sobre gestión financiera y plataformas tecnológicas. **Votación unánime.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1 **ACUERDO N°14.-**

2 Con base en el oficio IMAS-ARDSHN-094-2020 del Área Regional de
3 Desarrollo Social Huetar Norte del Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS) remitiendo
4 respuesta a invitación al jefe regional para participar en sesión del Concejo
5 Municipal, se determina, trasladar al Presidente Municipal para que coordine la
6 participación del jefe ARDS IMAS Huetar Norte en una sesión del Concejo
7 Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°15.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su análisis y
12 recomendación el documento sin número de oficio de los vecinos de la Asociación
13 Pro Vivienda Vuelta Los Cocos dirigido a la Comisión de Asuntos Sociales
14 solicitando apoyo en el proceso de declaración de caminos públicos. **Votación**
15 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N°16.-**

18

19 Con base en el oficio 20936-392-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
20 consulta al expediente 21.350 Reforma al artículo 44 de la ley 9036, se determina,
21 solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del día del 23 de noviembre de 2020.
22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°17.-**

25 Con base en el oficio CG-116-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
26 consulta al expediente 21.321 Ley de repositorio único nacional para fortalecer las
27 capacidades de rastreo e identificación de personas, se determina, solicitar 8 días
28 de prórroga e incluir en el orden del día del 23 de noviembre de 2020. **Votación**
29 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 **ACUERDO N°18.-**

2 Con base en el oficio CG-113-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo
3 consulta al expediente 21.336 Ley marco de empleo público, se determina, solicitar
4 8 días de prórroga e incluir en el orden del día del 23 de noviembre de 2020.

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 **ACUERDO N°19.-**

8 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su
9 conocimiento el documento sin número de oficio de Karen Cruz Araya solicitando
10 prórroga de nombramiento como representante del Concejo Municipal ante el
11 Comité Cantonal de la Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO**

12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°20.-**

15 Con base en el oficio AL-CJ-22230-0898-2020 de la Asamblea Legislativa
16 remitiendo consulta al expediente 22.230 Reforma al artículo 9 de la ley para regular
17 el teletrabajo, se determina, solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del día
18 del 23 de noviembre de 2020. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

19 **APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N°21.-**

22 Con base en el oficio AL-21448-CPSN-OFI-0200-2020 de la Asamblea
23 Legislativa remitiendo consulta al expediente 21.448 Ley para el fortalecimiento,
24 coordinación y planificación del resguardo fronterizo, se determina, solicitar 8 días
25 de prórroga e incluir en el orden del día del 23 de noviembre de 2020. **Votación**

26 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N°22.-**

29 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
30 recomendación al Concejo Municipal, el oficio CCDRSC-0324-2020 del Comité

1 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos solicitando apoyo para el
2 proyecto de recubrimiento sintético para la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5

ARTÍCULO XIII.

6

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -

7

8 ➤ **Nombramientos en comisión:**

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Nombrar en comisión a los Regidores que a continuación se detalla:

12

- 13 • Al Regidor Evaristo Arce Hernández, quien participará el día lunes 23 de
14 noviembre del presente año, en gira con UNHCR ACNUR, La Agencia de la ONU
15 para los Refugiados, en la frontera Boca del Río San Carlos, a partir de las 08:00
16 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO -**

17

18

ARTÍCULO XIV.

19

INFORMES DE COMISIÓN. -

20

21 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.-**

22 Se recibe informe CAC-007-2020, emitido por los Regidores Ashley Brenes
23 Alvarado, Vanessa Ugalde Quirós y Alexander Vargas Porras, el cual se transcribe
24 a continuación:

25

26 **FECHA: 11-11-2020.**

27 **SESION EXTRAORDINARIA**

28

29 **Invitados presentes: Bernor Kooper Cordero**

30 **Inicio de sesión virtual: 4:00 PM**

1 **TEMA: Reparación de cancha atlética**

2

3 1- Hemos realizado varias reuniones con distintos funcionarios municipales con
4 la finalidad de analizar a profundidad la solicitud de inversión para reparar la
5 cancha de atletismo con acrílico que está pidiendo la Asociación de Atletismo
6 de la Zona Norte. Hoy, Bernor expone varias opciones bancarias y explica
7 ampliamente como funcionaria el desembolso de dinero dentro del
8 presupuesto 2021 si se realiza un crédito bancario.

9 2- Queda claro que la organización encargada para solicitar dicha inversión ante
10 este Concejo y por consiguiente tramitar el crédito bancario e invertirlo en la
11 reparación de la cancha de atletismo es el Comité Cantonal de Deportes y
12 son quienes deben analizar la mejor opción y cumplir con los requisitos del
13 banco.

14 3- Es importante para este comité saber si la alcaldía estaría anuente a realizar
15 dichos desembolsos valorando la solvencia económica del presupuesto para
16 el 2021.

17

18 **Se acuerda:**

19 1- Solicitarle a la Alcaldía valorar y analizar el contenido presupuestario para el
20 2021 con el objetivo de saber si existen posibilidades reales para
21 desembolsar el pago correspondiente de dicha inversión (reparación de la
22 cancha de atletismo) como una partida específica que podría rondar entre los
23 15.000.000 (quince millones) a 20.000.000 (veinte millones) ANUALES
24 promedio a favor del Comité Cantonal de Deportes por un periodo de 8 años
25 o menos.

26 2- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes un informe detallado en orden de
27 prioridades de las reparaciones pendientes de cada una de las instalaciones
28 deportivas que administran y pertenecen a la Municipalidad de San Carlos
29 esto con el fin de crear un plan de trabajo e inversión a 3 años plazo antes
30 de que finalice el año 2020.

1 **Final de la sesión: 5:00 pm**

2

3 La Regidora Ashley Brenes Alvarado, da una amplia y detallada explicación
4 del presente informe. –

5

6 El Regidor Pablo Rodríguez Rodríguez, comenta que la pista y todo lo que
7 tiene que ver con juegos nacionales, se tiene una situación lamentable a nivel de la
8 ejecución, por lo que propone tener mucha más planeación y estar seguro de que
9 no será una segunda salida en falso, asegurando que el Gobierno Local reivindique
10 este proyecto, garantizándose como Concejo Municipal que la ejecución del
11 proyecto propuesto sea de calidad, por ello, ¿consulta si la recomendación es solo
12 solicitar información a la Administración?, esto con el fin de tomar una decisión más
13 consensuada.

14

15 La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, brinda una amplia y detallada
16 explicación del presente informe y como están manejando el proceso, así como el
17 análisis realizado, confirmando que se han asesorado muy bien y por ello, brinda
18 las recomendaciones del presente informe, con el fin de que la Alcaldía les brinde
19 un criterio técnico respecto al tema, esperando obtenerlo pronto, ya que es un tema
20 que apremia. –

21

22 El Regidor Alexander Vargas Porras, explica que la solicitud del Comité
23 Cantonal de Deportes lo que pretende es el apoyo para tramitar un crédito en una
24 entidad bancaria, para el revestimiento de esta pista, es por ello, que están
25 solicitando un criterio legal para estar ubicados con la posibilidad de que se lleve a
26 cabo y la otra parte es ver la anuencias por parte de la Alcaldía para mitigar el crédito
27 en el menor tiempo posible, pero es un proceso que están encaminando y no se ha
28 concluido con este.

29

30

1 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete a votación las
2 recomendaciones del presente informe.

3
4 **ACUERDO N°23.-**

5 **1-** Solicitarle a la Alcaldía valorar y analizar el contenido presupuestario para el
6 2021 con el objetivo de saber si existen posibilidades reales para
7 desembolsar el pago correspondiente de dicha inversión (reparación de la
8 cancha de atletismo) como una partida específica que podría rondar entre los
9 15.000.000 (quince millones) a 20.000.000 (veinte millones) ANUALES
10 promedio a favor del Comité Cantonal de Deportes por un periodo de 8 años
11 o menos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO. –**

13
14 **2-** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes un informe detallado en orden de
15 prioridades de las reparaciones pendientes de cada una de las instalaciones
16 deportivas que administran y pertenecen a la Municipalidad de San Carlos esto
17 con el fin de crear un plan de trabajo e inversión a 3 años plazo antes de que
18 finalice el año 2020. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO. –**

20
21 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.–**

22 Se recibe informe CAC-008-2020, emitido por los regidores Ashley Brenes
23 Alvarado y Alexander Vargas Porras, el cual se transcribe a continuación:

24
25 **FECHA: 10-11-2020.**

26 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

27 **Invitados:**

- 28 ✓ Juan Diego González, Presidente Municipal
29 ✓ Alejandra Bustamante, Asesora Legal
30 ✓ Miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven San Carlos

- 1 ✓ Uris Espinoza, Promotor Consejo Nacional de la Persona Joven.
2 ✓ Luis González, Director Ejecutivo Consejo Nacional de la Persona Joven.

3

4 **Regidores Ausentes:**

- 5 ✓ Vanessa Ugalde

6

7 **INICIO DE SESIÓN:** 4:00 PM

8 **LUGAR:** VIRTUAL

9

10 **TEMA:** Exposición sobre el proceso de renovación del Comité Cantonal de la
11 Persona Joven.

12

13 1- Miembros del comité nos expresaron diversas situaciones que han ocurrido
14 a la hora de coordinar las reuniones y trabajar.

15 2- Representante del Consejo de la Persona Joven nos detallan el proceso de
16 renovación del Comité Cantonal.

17

18 **Se recomienda al Concejo acordar:**

19

20 1- Notificar a los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de San
21 Carlos que hasta el viernes 20 de noviembre a las 10:00 am estaremos
22 recibiendo por escrito la voluntad de los actuales miembros en continuar
23 perteneciendo al comité para el periodo 2021-2022, según se estable en la
24 ley 9891. De no recibir esta comunicación por escrito se dará por sentado
25 que no desean continuar perteneciendo a dicho comité.

26 2- Modificar la agenda de la sesión extraordinaria del viernes 27 de noviembre
27 y agregar al orden del día como primer punto la elección del comité cantonal
28 de la persona joven para el periodo 2021-2022.

- 1 3- Amparado en la ley 8261 solicitar al Comité Cantonal de Deporte y
2 Recreación de San Carlos la designación de un o una joven que integre el
3 Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2021-2022.
- 4 4- Solicitar a los directores de colegios públicos y privados del cantón de San
5 Carlos designen un estudiante y una estudiante como candidatos para que
6 integren el Comité Cantonal de la Persona Joven, idealmente que no estén
7 cursando el último año de secundaria. Estos jóvenes deberán presentarse el
8 miércoles 25 de noviembre en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de
9 San Carlos a las 4:00 pm con el documento adjunto debidamente firmado por
10 el director o directora.
- 11 5- Solicitar a la administración municipal que mediante el Departamento de
12 Relaciones Públicas realice una convocatoria pública para que
13 organizaciones juveniles del cantón designen un hombre joven para integrar
14 el Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2021-2022 (la mujer
15 que representa a organizaciones juveniles ya se encuentra nombrada). Los
16 candidatos deberán presentarse el miércoles 25 de noviembre en el Salón
17 de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 4:00 pm

18

19 **FINAL DE LA SESIÓN: 5:00 PM**

20

21 La Regidora Ashley Brenes Alvarado, da una amplia y detallada explicación
22 del presente informe. –

23

24 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, explica que el Comité
25 Cantonal de la Persona Joven, es creada por ley, adscrita al Concejo Municipal,
26 integrada por un representante del Concejo Municipal, dos representantes de los
27 colegios públicos y privados del cantón, necesariamente un hombre y una mujer,
28 dos representantes de asociaciones juveniles radicadas en el cantón de San Carlos,
29 igual un hombre y una mujer, un (a) representante de organizaciones religiosas y
30 una persona que ejerza la representación del Comité de Deportes en el Comité

1 Cantonal de la Persona Joven, aclara que por ley hasta el 30 de noviembre, hay
2 tiempo para que el Concejo Municipal ratifique o nombre el Comité Cantonal de la
3 Persona Joven, de no ser así, no se gira los fondos que otorga el Ministerio de
4 Cultura para este fin, manifiesta que la ley aprobada recientemente, ley 9891, faculta
5 a raíz de la pandemia, a los actuales miembros para que puedan prorrogar su
6 nombramiento un periodo más (dos años), por lo que en ese sentido, se reunieron
7 con los jóvenes de dicho comité y la representante del Concejo Municipal quien es
8 la presidente, la representante de asociaciones juveniles y la representante del
9 sector religioso, desean continuar, por lo que con ellos, se ven obligados a reponer
10 únicamente a dos representantes de los Colegios, uno del Comité de Deportes y
11 uno de asociaciones juveniles debiendo en este ultimo caso ser hombre, ya que la
12 representación femenina va a continuar, aclara que por el tiempo limite ya
13 mencionado, es que se pretende modificar el orden del día de la sesión
14 extraordinaria del 27 de noviembre para realizar el nombramiento, el señor
15 Presidente somete a votación las recomendaciones dadas en el presente informe.

16

17 La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, manifiesta parecerle importante que
18 Administración Municipal que mediante el Departamento de Relaciones Públicas
19 realice una convocatoria pública, para que esta invitación pueda circular más
20 fácilmente por las redes sociales, en razón de que en este momento en los colegios
21 no hay estudiantes, por otro lado, consulta ¿de que edad pueden los estudiantes
22 integrar el comité? y ¿si se conocen las organizaciones juveniles del cantón, a
23 donde hacerles llegar la invitación?, opinando que se debe fortalecer este proceso.

24 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, indica que la ley 8261,
25 Ley General de la Persona Joven, establece que el rango de edad desde los 12
26 hasta los 35 años, con respecto a las asociaciones juveniles, expresa que es
27 bastante amplio, porque los jóvenes no necesariamente se agrupan en estructura
28 formales y aunque no estén debidamente constituidos en una asociación, están
29 facultados para participar, por lo que es cualquier grupo, aunque no estén
30 constituido dentro de una persona jurídica, siendo lo ideal realizar una asamblea

1 con la Comisión de Asuntos Culturales para velar que el proceso se haga, al igual
2 que con los representantes de los colegios, con acompañamiento de la Asesora
3 Legal del Concejo Municipal, el señor Presidente somete a votación las
4 recomendaciones dadas en el presente informe.

5
6 **ACUERDO N°24.-**

7 1- Notificar a los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de San
8 Carlos que hasta el viernes 20 de noviembre a las 10:00 a.m. se estará
9 recibiendo por escrito la voluntad de los actuales miembros en continuar
10 perteneciendo al comité para el periodo 2021-2022, según se estable en la
11 ley 9891. De no recibir esta comunicación por escrito se dará por sentado
12 que no desean continuar perteneciendo a dicho comité. **Votación unánime.**

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14 2- Modificar la agenda de la sesión extraordinaria del viernes 27 de noviembre
15 de 2020 y agregar al orden del día como primer punto la elección del Comité
16 Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2021-2022. **Votación**
17 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18 3- Amparado en la ley 8261, solicitar al Comité Cantonal de Deporte y
19 Recreación de San Carlos la designación de un o una joven que integre el
20 Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2021-2022. **Votación**
21 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22 4- Solicitar a los directores de colegios públicos y privados del cantón de San
23 Carlos designen un estudiante y una estudiante como candidatos para que
24 integren el Comité Cantonal de la Persona Joven, idealmente que no estén
25 cursando el último año de secundaria. Estos jóvenes deberán presentarse el
26 miércoles 25 de noviembre del presente año, en el Salón de Sesiones de la
27 Municipalidad de San Carlos a las 4:00 p.m. con el documento adjunto
28 debidamente firmado por el director o directora. **Votación unánime.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

1 5- Solicitar a la Administración Municipal que mediante el Departamento de
2 Relaciones Públicas realice una convocatoria pública para que
3 organizaciones juveniles del cantón designen un hombre joven para integrar
4 el Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2021-2022 (la mujer
5 que representa a organizaciones juveniles ya se encuentra nombrada). Los
6 candidatos deberán presentarse el miércoles 25 de noviembre del presente
7 año, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 4:00
8 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
9

10 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de la Asociación Pro-carretera**
11 **Florencia-Naranjo.-**

12 Se recibe informe OFICIO APCFN-LFSS-02-2020, emitido por el Regidor Luis
13 Fernando Solís Sauma, el cual se transcribe a continuación:
14

15 **GIRA A TRAMO CARRETERA ABUNDANCIA C. QUESADA A ANATERI DE**
16 **ZARCERO, MUNICIPALIDAD SAN CARLOS Y MOPT**
17

18 **FECHA:** Viernes 13 Octubre del 2020

19 **Asistentes:** LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA Regidor Municipal San Carlos y
20 Representante en Asociación Procarretera
21 FEDERICO BALTODANO Director del Proyecto MOPT
22 MARIO CAMPOS Ing. Supervisor del Proyecto MOPT
23 PATRICIA ROMERO Presidente Asociación Procarretera
24 JOSE PABLO RODRIGUEZ Regidor Municipal San Carlos
25 MAYELA ROJAS Síndica Buena Vista San Carlos
26 JOSE MARIO MORALES Síndico de Guadalupe Zarcero
27 CRIASTIAN CHAVEZ F. UTGV Municipalidad San Carlos
28 CARLOS VALENZUELA UTGV Municipalidad San Carlos
29 CAROLINA SOLIS Asociación Procarretera Florencia-Naranjo
30

1 Inicio de Reunión: 8.30 am

2

3 **OBJETIVO:** *Realizar una inspección en el trayecto acordado para identificar y dar*
4 *una solución en el diseño definitivo de la carreta, a los puntos ya previamente*
5 *identificados.*

6

7 **PUNTOS VISTOS**

8 **1.** Se realizó la gira desde el puesto de vigilancia en la Abundancia de Ciudad
9 Quesada, donde se discutió sobre varios aspectos y los puntos que deben
10 ser abordados para buscar una solución en el diseño de la carretera.

11

12 ➤ Punto 1. Paso Ron Ron; se requiere diseño de cola de salida de Ron Ron a
13 Ciudad Quesada y Cola de Salida de Ron Ron hacia San José. Ambas colas
14 tendrán vía en ambos sentidos.

15 ➤ Punto 2. La Pollera; se trata de una finca propiedad del señor Amadeo
16 Rodriguez dedicada a la producción de productos agropecuarios, la cual
17 requiere dar salida a sus productos e ingresos a sus materias primas.

18 ➤ Punto 3. Humedal Paso La Culebra: Se requiere que el trayecto original se
19 corra al Norte para evitar impactar el humedal, lo cual va a requerir que el
20 camino vecinal de acceso a Buena Vista se elimine por no quedar espacio
21 para ubicarlo nuevamente. Es importante se tenga en cuenta esta situación
22 y la necesidad de que se habiliten de forma adecuada las calles La Culebra
23 – La Vieja y Buena Vista – Zapote, de forma que la población pueda
24 movilizarse con seguridad y comodidad mientras se habilita la carretera y
25 puedan transitar por este trayecto.

26 ➤ Punto 4. Rotonda Cruce Buena Vista – La Culebra; en este punto lo que va
27 diseñado es un paso de nivel para conectar ambas comunidades.

28 ➤ Punto 5. Paso Buena Vista – San Antonio; Este paso de nivel ya está
29 construido y requiere que el camino vecinal se habilite por el hundimiento

- 1 sufrido y hacer las colas con doble vía de manera que sea para tránsito de
2 camiones y en ambos sentidos de la vía.
- 3 ➤ Punto 6. Paso San Bosco; el paso sobre nivel está construido y también
4 requiere 2 colas con doble sentido para tránsito de camiones.
- 5 ➤ Punto 7. Paso Santa Elena. Es un paso sobre nivel ya construido que lleva
6 las 4 entradas o colas de acceso y salidas.
- 7 ➤ Punto 8. Paso Anateri. Es un paso de sobre nivel que llevará 2 colas con
8 doble sentido, ya que su tránsito es liviano.
- 9 ➤ Punto 9. Kilómetro 21; se requiere un rediseño por el problema de la falla y
10 deslizamientos sufridos; se dará solo acceso a fincas.

11

- 12 2. Una vez culminada la gira, el ingeniero Baltodano agradece el
13 acompañamiento y los aportes de los presentes, recalcando la importancia
14 del involucramiento de los representantes de la comunidad a través de sus
15 instituciones y organizaciones para la buena gestión en la ejecución de la
16 obra.

17

18 Finaliza la Gira: 12.00 m.d.

19 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, brinda una amplia y detallada
20 explicación del presente informe. -

21 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el presente informe. -

22

23

ARTÍCULO XV.

24

MOCIONES. –

25

- 26 ➤ **Plataforma de apoyo para emprendedores del Cantón de San Carlos. –**

27

28 Se recibe moción, presentada por los regidores Isabel Rodríguez Vargas y Diego
29 Armando Chioldes, la cual se detalla a continuación:

30

1 **TEMA PROPUESTO: Plataforma de apoyo para emprendedores del Cantón de**
2 **San Carlos**

3

4 **FUNDAMENTO:** EL Cantón de San Carlos, como todo el país ha venido
5 enfrentando un impacto en la economía y el empleo, que afecta directamente a
6 muchos emprendedores y pequeñas empresas del Cantón, que requieren de apoyo
7 para poder mantener sus actividades económicas, y así mitigar el impacto negativo
8 que ha dejado la pandemia del Covid 19. Según el MEIC (2019) “las Pymes formales
9 representan el 34.5% de la generación de empleo y generan el 36% del PIB”.
10 Adicional existe una gran porción de mercado operando con Pymes informales,
11 llevando a un porcentaje entre el 50% y el 60 %, según los diferentes estudios. La
12 Universidad Técnica Nacional, sede de San Carlos, realizó la “Encuesta de
13 Emprendimientos 2020”, en la cual participaron 106 empresas de la Región, en su
14 mayoría eran emprendimiento de Ciudad Quesada. Arrojando los siguientes
15 resultados:

16

17 -Los principales productos que desarrollan los emprendedores se enfocan en el
18 sector alimentario: un 42% y un 26% conformado por los siguientes sectores
19 respectivamente: artesanía, salud y cuidado. Las principales actividades que se
20 desarrollan se centran en la Pastelería y repostería, confección de ropa, bisutería y
21 joyería, elaboración de conservas, mermeladas y mantequillas y finalmente
22 productos derivados de carne, cuero y lácteos, así como servicios de salón y
23 belleza.

24 -La principal motivación de los emprendedores es dada la necesidad que atraviesa
25 el país, podríamos llamarlas empresas “efecto COVID-19”. Creadas durante este
26 año 2020.

27 -En cuanto a las acciones necesarias para mejorar sus ventas, en primer lugar, los
28 encuestados indicaron que la Publicidad en redes era fundamental, seguido por la
29 atención por teléfono y en tercer lugar, la entrega del producto en la puerta de la
30 casa.

1 Que, como parte de los Planes e Instrumentos de la Administración Municipal, se
2 considera como un Objetivo Estratégico Municipal del Plan de Desarrollo Cantonal
3 2014-2024, el desarrollo económico local, consideramos prioritario impulsar en este
4 momento desde la Administración Municipal un Plan con los siguientes objetivos:

5

6 **General:** Crear una plataforma de mercadeo, logística y distribución de los
7 productos de los micro y pequeños emprendedores del cantón de San Carlos,
8 Alajuela, Costa Rica. Generar empleo y buscar el apoyo hacia la formalización de
9 emprendimientos y Pymes

10 **Específicos**

11 • Disminuir los costos logísticos en la entrega de productos.

12 • Aumentar las ventas a través de estrategias de mercadeo.

13 • Incrementar la eficiencia en la atención a los clientes y el servicio personalizado.

14

15 **MOCIÓN:** Solicitar a la Administración Municipal que, mediante la Gestora de
16 Alianzas Estratégicas, y otros departamentos que considere oportuno y la Comisión
17 Especial de Asuntos Económicos, analicen la propuesta adjunta, con el fin de
18 establecer la viabilidad de:

19

20 **a) Implementar el proyecto mediante el apoyo de la Municipalidad de San**
21 **Carlos.**

22 **b) Liderar un plan piloto para desarrollar una plataforma de distribución y**
23 **mercadeo de productos a pequeños emprendedores del Cantón de San**
24 **Carlos, para la temporada de ventas navideñas 2020.**

25 **c) Destinar fondos del presupuesto 2020 y 2021 para la ejecución del Proyecto.**

26

27 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI X NO _____

28

29 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

30

1 **NOTA:** Se retoma moción, en razón de haber quedado en discusión en la sesión
2 del 09 de noviembre de 2020.

3

4 El Regidor Luis Fernando Porras Vargas, considera que solo se debe agregar
5 un par de detalles, por lo que sería bueno enviar a valorar a la Comisión de
6 Económicos y a la Administración para que se traten aspectos de la legalidad, sin
7 embargo, respecto a este tema la Administración a trabajado al respecto como en
8 ferias, pero debido a la pandemia no se han podido realiza nuevamente.

9

10 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, comenta que con
11 respecto a lo que la Regidora Isabel Rodríguez pretende, que la propuesta este lista
12 para la época navideña, cree que va estar difícil, ya que la temporada navideña en
13 términos de comercio ya arranco y hay una acciones sobre la moción que no van
14 hacer tan de inmediato.

15

16 El Regidor Pablo Rodríguez Rodríguez, reitera que este proyecto ayuda a
17 que existan más patentes y emprendimientos, pero opina que no pueden caer en el
18 cortoplacismo y pensar que este proyecto va hacer que para en uno o dos años
19 tenga magia, ya que le Gobierno Local necesita planificar a mediano y largo plazo,
20 para tener emprendimientos de alta envergadura de alta tecnología aplicada en
21 todas las áreas, para tener un parque empresarial robusto e innovador.

22

23 El Regidor Diego Armando Chioldes López, explica que la idea es solicitar a
24 la Administración que analicen la propuesta y ver la vialidad de implementar el
25 proyecto sobre la plataforma de mercadeo, logística y distribución de productos,
26 además colaborar con cuales son los costó para un plan piloto, esperando en algún
27 momento tener el acercamiento con la Municipalidad y poder implementar un
28 proyecto de mayor magnitud.

29

1 La Síndica del Distrito de Buena Vista, Mayela Rojas Alvarado, expresa que
2 estuvo consultado a diferentes funcionarios de la Municipalidad quienes tiene un
3 proyecto parecido al plateado en la moción, por ende, sugiere modificar la moción
4 para que se le solicite a la Administración se les preste a los emprendedores, la
5 plaza del agricultor para que vendan sábados y domingos, mientras se va
6 trabajando en otros proyectos.

7

8 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete a votación las
9 recomendaciones propuestas en la presente moción. -

10

11 **ACUERDO N°25.-**

12 Solicitar a la Administración Municipal que, mediante la Gestora de Alianzas
13 Estratégicas, y otros departamentos que considere oportuno y la Comisión Especial
14 de Asuntos Económicos, analicen la propuesta adjunta, con el fin de establecer la
15 viabilidad de:

16

- 17 a) Implementar el proyecto mediante el apoyo de la Municipalidad de San Carlos.
18 b) Liderar un plan piloto para desarrollar una plataforma de distribución y mercadeo
19 de productos a pequeños emprendedores del Cantón de San Carlos, para la
20 temporada de ventas navideñas 2020.
21 c) Destinar fondos del presupuesto 2020 y 2021 para la ejecución del Proyecto.

22

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 ➤ **Apoyo a Copelesca R.L. en la revisión de tarifas eléctricas en favor del**
26 **sector agroindustrial y hotelero del cantón de San Carlos. –**

27

28 Se recibe moción DCM-2020-14, presentada por la regidora Diana Corrales
29 Morales, la cual se detalla a continuación:

30

1 **Lunes 9 de noviembre del 2020**

2

3 **TEMA PROPUESTO:** Apoyo a Coopelesca R.L. en la revisión de tarifas eléctricas
4 en favor del sector agroindustrial y hotelero del cantón de San Carlos.

5

6 **FUNDAMENTO:**

- 7 ● Que Coopelesca R.L. cuenta con grandes empresas agroindustriales y hoteleras
8 dentro de su área en concesión, que generan gran cantidad de empleo en la
9 Zona Norte.
- 10 ● Que estas empresas poseen alto consumo energéticos en sus procesos, y son
11 las responsables de generar gran parte de los ingresos a Coopelesca R.L., que
12 se encuentran en un sector tarifario llamado Media Tensión.
- 13 ● Que Coopelesca R.L. se encuentra en desventaja con respecto a otras
14 distribuidoras del país, porque su estructura tarifaria en media tensión no
15 beneficia a aquellas empresas que consumen grandes cantidades de energía y
16 potencia, quienes a su vez son grandes contribuyentes del crecimiento
17 económico en la región y el encadenamiento productivo.
- 18 ● Que Coopelesca R.L. ha venido trabajando en una propuesta tarifaria para estos
19 sectores, que ha sido difícil plasmar en los procesos regulatorios.
- 20 ● Que gracias al apoyo del despacho del Diputado Luis Ramón Carranza, la
21 Agencia para el Desarrollo y el sector privado, la cooperativa logró reactivar la
22 discusión y llevar una nueva propuesta de pliego tarifario a la Autoridad
23 Reguladora (ARESEP).
- 24 ● Que los objetivos que tiene la cooperativa con esta propuesta, incluyen generar
25 competitividad en servicios de media tensión con respecto al resto del país,
26 buscar la atracción de empresas, generar más empleo en la Zona Norte, buscar
27 elasticidad en la demanda de energía, incentivar la producción a través de la
28 eficiencia energética y el acceso a tarifas más bajas.

- 1 ● Que no solo las grandes empresas pueden acceder a mejores tarifas, sino
2 aquellas que cumplan parámetros de calidad (Certificación ISO-50001) y
3 eficiencia energética, según rangos establecidos en la propuesta.
- 4 ● Que los ahorros estimados en un primer estudio realizado, rondan entre los 60
5 y 250 millones de colones anuales para las empresas de la zona, dineros que
6 estarían disponibles para inversión, contratación de personal, investigación,
7 innovación, responsabilidad empresarial, entre otros rubros muy necesarios para
8 la región en estos momentos de crisis económica.
- 9 ● Que por un criterio a lo interno de los órganos de ARESEP, donde solicitaba la
10 presentación de información a Coopelesca R.L. sobre un estudio ordinario que
11 anteriormente no se realizó para otras distribuidoras, se está tramitando esta
12 semana una nueva revisión tarifaria para ser presentada el próximo 15 de
13 noviembre del 2020 ante la ARESEP, con miras a la entrada en vigencia de la
14 misma a partir del próximo 1 de enero del 2021.

15

16 Es importante señalar que empresas distribuidoras de otras zonas del país ya
17 cuentan con este modelo tarifario, lo que desincentiva la inversión en nuestra región,
18 razón por la cual este Concejo Municipal debe involucrarse, apoyar las gestiones
19 que se están realizando, e instar a las instituciones correspondientes para concluir
20 de manera exitosa este proceso, que sin duda traerá grandes beneficios a nuestro
21 cantón.

22

23 **MOCIÓN:**

- 24 1. Para que este Concejo Municipal agradezca y respalde a Coopelesca R.L. por
25 su trabajo realizado en la construcción de una revisión tarifaria frente a la
26 ARESEP, que incentiva un mayor crecimiento económico en la Zona Norte, y en
27 especial en el cantón de San Carlos.
- 28 2. Para que este Concejo Municipal, interponga sus buenos oficios solicitando de
29 la manera más respetuosa a ARESEP, Coopelesca R.L. y al Diputado Luis
30 Ramón Carranza, para que de manera conjunta puedan sacar adelante la

1 revisión tarifaria TMTB del Expediente ET-059-2020 en la concesión de
2 Coopelesca R.L., como mecanismo fundamental de crecimiento económico para
3 la Zona Norte, y en especial para el cantón de San Carlos, en estos tiempos de
4 crisis.

5

6 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SÍ (X) NO ()

7

8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

9

10 La Regidora Diana Corrales Morales, da una amplia y detallada explicación
11 de la presente moción. -

12 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, indica que es un tema
13 de competitividad, ya que hay unas empresas para las cuales el consumo de
14 energía eléctrica es un monto muy importante de su presupuesto anual, por lo que
15 al tener un modelo o un esquema tarifario diferente en la Región Huetar Norte con
16 respecto a lo que tienen otros operadores de energía, eso le resta competitividad y
17 de alguna manera estar ahuyentado la inversión en el cantón de San Carlos.

18

19 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, da las felicitaciones por la moción,
20 ya que es fundamental para la reactivación económica, ya que la electricidad es
21 sumamente cara y las empresas que requieren mucho consumo eléctrico para
22 producir, les está adoleciendo mucho la tarifa eléctrica, por lo que si se puede hacer
23 algo al respecto sería fabuloso.

24

25 La Regidora Diana Corrales Morales, brinda un agradecimiento a todos los
26 involucrados y a los que le ayudaron a formular y la parte técnica de la moción, así
27 como, por la disposición ante este proyecto tan importante para la Región Norte.

28

29

30

1 **ACUERDO N°26.-**

2

3 1. Agradecer y respaldar a Coopelesca R.L. por su trabajo realizado en la
4 construcción de una revisión tarifaria frente a la ARESEP, que incentiva un mayor
5 crecimiento económico en la Zona Norte, y en especial en el cantón de San
6 Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 2. Solicitar de la manera más respetuosa a ARESEP, Coopelesca R.L. y al Diputado
9 Luis Ramón Carranza, para que de manera conjunta puedan sacar adelante la
10 revisión tarifaria TMTB del Expediente ET-059-2020 en la concesión de Coopelesca
11 R.L., como mecanismo fundamental de crecimiento económico para la Zona Norte,
12 y en especial para el cantón de San Carlos, en estos tiempos de crisis. **Votación**
13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
16 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

17

18

19

20 **Juan Diego González Picado Marilyn Vanessa Arce Cervantes**

21 **PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**